Comunicación SNCE 10/2024

Fecha: 21 de mayo de 2024

Asunto: Baja de Targobank, S.A. por fusión por absorción de Abanca, S. A

Se informa a las entidades participantes en el SNCE de que a partir del próximo día 7 de junio de 2024 se iniciará el proceso de fusión por absorción de la entidad Targobank, S.A. (NRBE 0216; BIC CMCIESMMXXX), por parte de Abanca Corporación Bancaria, S.A. (NRBE 2080; BIC CAGLESMMXXX), con el fin de que la incorporación de la entidad absorbida esté plenamente operativa en Abanca, S.A. el 10 de junio.

A efectos formales y administrativos, el impacto en la participación de Targobank, S.A. en los distintos subsistemas es el siguiente:

a) **Subsistemas no SEPA en los que Targobank, S.A. participa:** Traspasos (SNCE-03), Cheques y Pagarés de c/c (SNCE-04), Intercambio de información (SNCE-05), Efectos (SNCE-07) y Operaciones Diversas (SNCE-08).

Desde el día 10 de junio de 2024, inclusive, fecha de intercambio, Targobank, S.A. (NRBE 0216), tendrá la consideración de código operativo de Abanca, S.A. (NRBE 2080), ambas entidades representadas por Cecabank, S.A. (NRBE 2000, BIC CECAESMMXXX), por lo que, desde la citada fecha, no presentará nuevas operaciones, aunque sí podrá presentar devoluciones y seguir recibiendo tanto nuevas operaciones como devoluciones del resto de entidades participantes durante los plazos establecidos según la correspondiente Instrucción Operativa de cada subsistema.

b) **Subsistemas SEPA en los que Targobank, S.A. participa como entidad representada por Cecabank, S.A.:** Transferencias SEPA (SNCE-13), Adeudos Directos SEPA, esquemas Core y B2B (SNCE-15) y Transferencias Inmediatas (SNCE-23).

Para los Subsistemas de Transferencias SEPA y Adeudos Directos SEPA, esquemas Core y B2B, en los que la entidad Targobank, S.A. (NRBE 0216; BIC CMCIESMMXXX) participa como entidad representada por Cecabank, S.A. (NRBE 2000, BIC CECAESMMXXX), desde el día 10 de junio de 2024, inclusive, fecha de intercambio, el BIC CMCIESMMXXX no se utilizará para iniciar nuevas operaciones, ni por esta entidad ni por el resto de las entidades, que deberán dirigirlas al BIC CAGLESMMXXX. Únicamente podrá utilizarse para tramitar "transacciones R" dentro de los plazos y límites establecidos para estas transacciones. Una vez transcurridos estos plazos se producirá la baja efectiva del mencionado BIC en estos subsistemas SEPA del SNCE.

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

En cuanto al Subsistema de Transferencias Inmediatas, a partir de las 00:00h del día 7 de junio de 2024, el BIC CMCIESMMXXX no se utilizará para iniciar nuevas operaciones, ni por esta entidad ni por el resto de las entidades, que deberán dirigirlas al BIC CAGLESMMXXX. Únicamente podrá utilizarse para tramitar "transacciones R" dentro de los plazos y límites establecidos para estas transacciones. Una vez transcurridos estos plazos se producirá la baja efectiva del mencionado BIC en este subsistema del SNCE.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

En Madrid, a 21 de mayo de 2024

© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)